

**JUNTA ACLARATORIA  
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO  
OM-28/2022**

**“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN, DETECCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA USO PÚBLICO URBANO EN LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”**

Siendo las **14:00** horas del día **06 de junio 2022**, reunidos en el Centro Administrativo Tlajomulco, esto es en la finca marcada con el número 70 de la calle Higuera, zona centro, primer piso, Dirección de Recursos Materiales en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco previamente citados y reunidos para llevar a cabo la correspondiente JUNTA ACLARATORIA, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen en la presente Acta, con objeto de celebrar la Junta de Aclaraciones de la convocatoria Licitación Pública Local mencionada al inicio de la presente acta de acuerdo a lo previsto por el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el apartado 7 de la Convocatoria de Licitación.

Este acto es presidido por el Lic. Raúl Cuevas Landeros, Director de Recursos Materiales designado por la convocante y por el Comité, quien da inicio a esta Junta y comunica que de conformidad con el artículo 63 fracción III de la Ley de la Materia solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria a las personas que hayan presentado el escrito con sus preguntas y que se haya recibido en los términos establecidos.

Las Bases de Licitación **OM-28/2022** en su apartado 7. JUNTA ACLARATORIA, entre otros refiere que al participante que requiera mayor información en algún punto de las citadas bases deberá presentar el formato señalado como Anexo A debidamente llenado, señalando en el asunto nombre del participante y número de concurso, documento en el cual deberán de señalar sus preguntas y enviarlo a más tardar el **02 de junio del 2022 (15:00 HORAS)**.

Situación que ocurrió con el (los) licitante (s): DGU CONSULTORES S.C. por lo cual y una vez que el área solicitante de la adquisición otorgó las respectivas respuestas técnicas a esta Unidad de Compras, las mismas se contestan de la siguiente forma:

**A.- PREGUNTAS DE: DGU CONSULTORES S.C.**

1.- Pago de Derechos de Bases

¿Hasta que fecha se pueden adquirir las Bases?

**Respuesta:** miércoles 8 de junio del 2022

2.- Para el caso de proposiciones conjuntas cada empresa debe hacer el pago de las Bases?

**Respuesta:** Negativo. Una sola empresa.

3.- Criterios de la Evaluación de las propuestas y adjudicación

Se establece que el presente proceso será binario por cada partida. La Ley dice: "...del criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.."


A que se refiere "por lo cual se considerará 1.- Aspectos técnicos solicitados. (Especificaciones técnicas y calidad), 2.- Precio conveniente., 3.-Tiempo de entrega., 4.- Garantía en el producto o servicio, 5.- Condiciones de Oferta.

¿Estos puntos como serán evaluados? ¿Cuál es el parámetro evaluación?

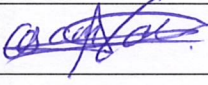
**Respuesta:** Sólo se tomará en cuenta el criterio de evaluación Binario (solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.."

Son todas las preguntas formuladas:

LCP. Raúl Cuevas Landeros  
 Director de Recursos Materiales  
 Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



Asistieron y recibieron copia de la presente Junta Aclaratoria:

	Licitante	Nombre	Firma
1	DGU consultores sc	Oscar Ivan Salas Rodriguez	
2			
3			
4			
5			

Sin más asuntos que tratar se da por terminada la Junta Aclaratoria no habiendo más preguntas, y/o comentarios con respecto a las Bases de la Licitación **OM-28/2022** de Adquisición para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

